



POR YVONNE REYES

**E**n el marco del Día Mundial de la Donación de Órganos, Tejidos y Trasplantes, que se conmemora cada 14 de octubre, legisladores de los seis grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados anunciaron la presentación de dos iniciativas para incrementar la donación de órganos.

Kenia López Rabadán, del Partido Acción Nacional, dijo que más allá de distintas visiones partidistas y la polarización política se puede construir en pluralidad en este tipo de temas para salvar vidas.

“La donación y trasplante de órganos es un acto altruista que ha permitido, alrededor del mundo, prolongar y mejorar la calidad de vida de las personas. Según estimaciones de las autoridades sanitarias, cada persona que dona sus órganos puede salvar hasta siete vidas”, indicó la vicepresidenta de la Cámara de Diputados.

La panista subrayó que, de acuerdo con datos del Centro Nacional de Trasplantes, más de 20 mil personas se encuentran en espera de un órgano que les ayude a preservar su vida, siendo el riñón y las córneas, los órganos con mayor número de solicitantes, además del corazón, hígado, páncreas, intestinos y pulmones, así como piel, huesos y médula ósea.

Por este motivo, agregó, diputadas y diputados de todos los partidos coincidieron en que



FOTO: CUARTOSCURO

## Asegura el PAN que se consideran como prioritarios y de resolución expedita todos los trámites que involucren donaciones o procuración de órganos y tejidos con fines de trasplantes

es urgente que se fortalezca el marco jurídico para fomentar la donación de órganos, tejidos y células, lo que es un reto para la cultura social.

“Estas iniciativas proponen modificaciones a la Ley General de Salud y a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para adicionar diver-

sos temas, entre los que destacan que en caso de que así lo manifeste la persona que acude a tramitar su INE, a su credencial para votar, se le incluya una leyenda o distintivo que acredite la calidad de ser donante; asimismo, cambian las reglas para donar órganos de personas fallecidas” mencionó.

### Procedimiento

Actualmente, un familiar debe dar el consentimiento para que los órganos de una persona fallecida puedan ser trasplantados. Ahora, se propone que toda persona, salvo que la familia se oponga, sean considerados donadores potenciales.

Dijo que en las reformas se considera como prioritarios y de resolución expedita todos los trámites que involucren donaciones o procuración de órganos y tejidos con fines de trasplantes, y establece gratuidad en los servicios que se presten por parte de las Notarías Públicas en materia de consentimiento de donación de órganos, tejidos y células.

López Rabadán, asimismo, indicó que se establece una *vacatio legis* para que dicha reforma entre en vigor 180 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional Electoral, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen campañas informativas masivas para dar a conocer los nuevos distintivos en la credencial para votar, así como para informar las nuevas reglas en materia de donación de órganos, tejidos y células.

Manifestó que si se aprueban estas reformas legales, al volverse derecho positivo vigente, muchas y muchos mexicanos que esperan recibir un órgano tendrán una segunda oportunidad de vida.